



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 14 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2014

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.61)]

68/309. Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que figura en la resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno, entre otras cosas, resolvieron establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que estuviera abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales de desarrollo sostenible que debería acordar la Asamblea General,

1. *Reconoce* que el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha concluido sus labores y acoge con beneplácito su informe¹;

2. *Decide* que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figura en dicho informe será la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarán también otras aportaciones.

*108ª sesión plenaria
10 de septiembre de 2014*

¹ A/68/970. Las reservas al informe formuladas por varios Estados Miembros se mencionan en la sección III, párrafo 13.

